

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01184 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Oficiar al PARQUEADERO JUDICIAL CAPTUCOL, para que entreguen el vehículo de placas HPQ 216, al apoderado judicial o al representante legal de Bancolombia S.A. Ofíciase.
- 2.- Decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto. Ofíciase como corresponda.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 96 de fecha 30 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4603be97e23c1bc504c58cc8cd16cf4ec486e990050158e0fb4ad7618a2df35b**

Documento generado en 28/06/2023 07:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>